

REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2021-482
DTE.: SANDRA MILENA CORTES FLOREZ
DDO: PROINSTALAR S.A.S.

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 31 de enero de 2023. Pasa al despacho informado que, apoderada de la parte demandante presentó renuncia de poder. Sírvase proveer.



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Bogotá D.C., 8 de febrero de 2023

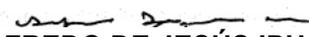
Visto el informe secretarial que antecede, se encuentra que la Dra. Lady Julieth Garzón Prieto apoderada de la parte actora, presentó renuncia al poder a ella otorgado por la señora Sandra Milena Cortes Flórez, memorial que se encontraba con la evidencia de su notificación a la demandante por lo que se aceptará la renuncia presentada de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES,**

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder otorgado por la demandante Sandra Milena Cortes Flórez a la Dra. Lady Julieth Garzón Prieto, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No.008 de Fecha 9 de febrero de 2023



Secretaria